

Marx, Karl [1986] *Elementos fundamentales para la crítica de la economía política (Grundrisse) 1857-1858*, México, Siglo XXI Editores.

En nuestro estudio de la competencia, el análisis de Karl Marx sobre las "leyes del desarrollo del capitalismo" ocupa un lugar esencial. Los argumentos centrales de Karl Marx abordan el movimiento del capital en abstracto; en cambio, la competencia es concebida como parte de la "totalidad concreta" y situada en el momento final del análisis. Sin embargo, existen argumentos dispersos sobre la competencia en las principales obras de Marx. En este grupo de textos agrupamos los fragmentos que consideramos relevantes para el estudio de la competencia, comenzando por los "borradores" de El capital.

Las páginas consultadas son las siguientes (paginación de la edición de Siglo XXI de 1987):

Tomo I: 3, 6, 20, 83-86, 126, 139, 204, 217, 230, 236-237, 258, 353-354, 362-363, 366-368, 370-372, 374-375, 392.

Tomo II: 20-23, 39, 45, 49, 51, 166-169, 175-176, 188, 214, 252, 257-259, 282-283, 285-286, 297, 302, 313, 315, 321, 322.

Tomo I.

Introducción a la crítica de la economía política (1857)

La libre competencia es la fenomenología de la sociedad capitalista.

Considerada como fuerza de cambio histórico, la competencia es el opuesto de la sociedad feudal: la creación del individuo libre por oposición a los vínculos seculares de la sociedad feudal.

"En esta sociedad de libre competencia cada individuo aparece como desprendido de los lazos naturales, etc., que en las épocas históricas precedentes hacen de él una parte integrante de un conglomerado humano determinado y circunscrito. ... este individuo del Siglo XVIII... es el producto, por un lado, de la disolución de las formas de sociedad feudales y, por el otro, de las nuevas fuerzas productivas desarrolladas a partir del Siglo XVI" (pp. 3-4).

La crítica de la economía política de la competencia puede tomar raíz en la afirmación de Marx: el individuo es un producto histórico.

"Solamente al llegar al siglo XVIII, con la 'sociedad civil', las diferentes formas de conexión social aparecen ante el individuo como un simple medio para lograr sus fines privados, como una necesidad exterior. Pero la época que genera este punto de vista, esta idea del individuo aislado, es precisamente aquella en la cual las relaciones sociales (universales según este punto de vista) han llegado al más alto grado de desarrollo alcanzado hasta el presente. El hombre es, en el sentido más literal, un ζῷον πολιτικόν [animal político], no solamente un animal social, sino un animal que sólo puede individualizarse en la sociedad" (p.4).

¿Podemos aplicar a las teorías contemporáneas de la competencia, la consideración epistemológica de Marx según la cual uno de los principales dispositivos del conocimiento de la economía burguesa es hacer aparecer como eternas las categorías de la sociedad burguesa?

¿Para epígrafe? "El capital es la potencia económica, que lo domina todo, de la sociedad burguesa" (p. 28).

El famoso "guión" de Marx para su obra magna:

"Efectuar claramente la división [[de nuestros estudios]] de manera tal que [[se traten]]: 1) las determinaciones abstractas generales que corresponden en mayor o menor medida a todas las formas de sociedad, pero en el sentido antes expuesto; 2) las categorías que constituyen la articulación interna de la sociedad burguesa y sobre las cuales reposan las clases fundamentales. Capital, trabajo asalariado, propiedad territorial. Sus relaciones recíprocas. Ciudad y campo. Las tres grandes clases sociales. Cambio entre ellas. Circulación, Crédito (privado). 3) Síntesis de la sociedad burguesa bajo la forma del Estado. Considerada en relación consigo misma. Las clases "improductivas". Impuestos. Deuda pública. Crédito público. La población. Las colonias. Emigración. 4) Relaciones internacionales de la producción. División internacional del trabajo. Cambio internacional. Exportación e importación. Curso del cambio. 5) El mercado mundial y las crisis." (pp. 29-30).

Una nota bene sobre la guerra: "*La guerra se ha desarrollado antes que la paz: mostrar la manera en que ciertas relaciones económicas tales como el trabajo asalariado, el maquinismo, etc., han sido desarrolladas por la guerra y en los ejércitos antes que en el interior de la sociedad burguesa. Del mismo modo, la relación entre fuerzas productivas y relaciones de tráfico, particularmente visibles en el ejército*" (p. 30).

Otro esquema de El capital:

"[[I. 1) Concepto general de capital. 2) Particularidad del capital: capital circulante, capital fijo. (Capital como medio de vida, como materia prima, como instrumento de trabajo). 3) El capital como dinero. - II. 1) *Cantidad del capital. Acumulación.* 2) *El capital medido sobre sí mismo. Beneficio. Interés. Valor del capital:* vale decir, el capital diferente de sí mismo como interés y beneficio. 3) *La circulación de los capitales.* α) Intercambio del capital por capital. Intercambio del capital por renta. Capital y precios. β) *Competencia entre capitales.* γ) *Concentración de los capitales.* - III. El capital como crédito. - IV. El capital como capital en acciones. - V. *El capital como mercado monetario.* - VI. El capital como fuente de la riqueza. El capitalista. Después del capital, habría que ocuparse de la propiedad de la tierra. Tras ésta, del trabajo asalariado. Una vez analizados estos tres, [[habría que ocuparse]] del *movimiento de los precios*, tal cual es determinado por la circulación en su totalidad interna. Además estudiar las tres clases, pues la producción está planteada en sus tres premisas y formas fundamentales de la circulación. Luego, el *estado*. (Estado y sociedad burguesa. — Los impuestos, o la existencia de las clases improductivas. - La deuda pública. — La población. - El estado volcado al exterior: colonias. Comercio exterior. El curso cambiario. El dinero como moneda internacional. — Por último, el mercado mundial. Dominio de la sociedad burguesa sobre el estado. La crisis. Disolución del modo de producción y de la forma de sociedad fundados en el valor de cambio. El trabajo individual puesto realmente como social y viceversa.)]]" (pp. 203-204).

Contra la consideración del individuo como eje del proceso económico: "Los economistas expresan este hecho del modo siguiente: cada uno persigue su interés privado y sólo su interés privado, y de ese modo, sin saberlo, sirve al interés privado de todos, al interés general... De esta frase abstracta se podría mejor deducir que cada uno obstaculiza recíprocamente la realización del interés del otro, de modo tal que, en lugar de una afirmación general, de este bellum omnium contra omnes [guerra de todos contra todos] resulta más bien una negación general. El punto verdadero está sobre todo en que el propio interés privado es ya un interés socialmente determinado y puede alcanzarse solamente en el ámbito de las condiciones que fija la sociedad y con los medios que ella ofrece; está ligado por consiguiente a la reproducción de estas condiciones y de estos medios" (pp. 83-84).

Una primera consideración sobre la competencia refiere la realización de las mercancías: necesidad de hallar consumidores y riesgo de no recibir el retorno de la inversión hecha: "El capitalista ya no entra en el proceso de circulación simplemente como sujeto que intercambia, sino como *productor*, enfrentado a los otros participantes en el intercambio como *consumidores*. Estos deben intercambiar dinero por la mercancía del capitalista, para consumirla, mientras que él intercambia su producto para recibir el dinero de ellos" (pp. 354-355).

La tendencia y la necesidad del capital de aumentar "más puntos de intercambio" resulta esencial en el marco del capitalismo decadente: ¿estamos frente a un freno en términos absolutos (los mercados se contraen)? ¿se reduce el ritmo de creación de mercados? Posible estado de sobreproducción crónica.

La competencia como esencia del capital (epígrafe): "Por definición, la *competencia* no es otra cosa que la *naturaleza interna del capital*, su determinación esencial, que se presenta y realiza como acción recíproca de los diversos capitales entre sí; la tendencia interna como necesidad exterior.) (El capital existe y sólo puede existir como muchos capitales; por consiguiente su autodeterminación se presenta como acción recíproca de los mismos entre sí.)" (p. 366).

Una consecuencia típica de la competencia es que los capitales en busca de mercados rompan la "producción proporcionada" y propicien la sobreproducción y la crisis (por ejemplo pp. 374-375).

Imposibilidad del "capital universal": "Como el valor constituye la base del capital, y éste sólo existe, forzosamente, gracias al intercambio por un contravalor, el capital se repele necesariamente a sí mismo. Por ello es una quimera un capital universal, un capital que no tenga frente a sí capitales ajenos con los cuales intercambiar —desde el punto de vista actual no tiene ante sí otra cosa que el trabajo asalariado o que sí mismo—. La repulsión recíproca de los capitales ya está implícita en él como valor de cambio realizado" (p.375).

Tomo II

Sobre la tendencia universal del capital:

"... mientras que el capital por un lado debe tender a arrasar toda barrera espacial opuesta al tráfico, id est al intercambio, y a conquistar toda la Tierra como su mercado, por el otro lado tiende a anular el espacio por medio del tiempo, esto es, a reducir a un mínimo el tiempo que insume el movimiento de un lugar a otro... Aparece aquí la tendencia universal del capital, que lo diferencia de todos los estadios anteriores de la producción. Aunque por su propia naturaleza es limitado, tiende a un desarrollo universal de las fuerzas productivas y se convierte en la premisa de un nuevo modo de producción, que no está fundado sobre el desarrollo de las fuerzas productivas con vistas a reproducir y a lo sumo ampliar una situación determinada, sino que es un modo de producción en el cual el mismo desarrollo libre, expedito, progresivo y universal de las fuerzas productivas constituye la premisa de la sociedad y por ende de su reproducción; en el cual la única premisa es la de superar el punto de partida. Esta tendencia -que es inherente al capital, pero al mismo tiempo lo contradice como forma limitada de producción y por consiguiente tiende a su disolución- distingue al capital de todos los modos de producción anteriores e implica, a la vez, que aquél esté puesto como simple punto de transición. Todas las formas de sociedad, hasta el presente, han sucumbido por el desarrollo de la riqueza o, lo que es lo mismo, de las fuerzas productivas sociales. Por eso entre los antiguos, que eran conscientes de ello, se denunció directamente la riqueza como disolvente de la comunidad." (p. 31).

"La barrera del *capital* consiste en que todo este desarrollo se efectúa antitéticamente y en que la

elaboración de las fuerzas productivas, de la riqueza general, etc., del saber, etc., se presenta de tal suerte que el propio individuo laborioso se *enajena*; se comporta con las condiciones elaboradas a partir de él no como con las condiciones de *su propia* riqueza, sino de la riqueza ajena y de su propia pobreza. Esta forma antitética misma, sin embargo, es pasajera y produce las condiciones reales de su propia abolición. El resultado es: el desarrollo general, conforme a su tendencia y δύναμις (potencial) de las fuerzas productivas -de la riqueza en general- como base, y asimismo la universalidad de la comunicación, por ende el mercado mundial como base. La base como posibilidad del desarrollo universal del individuo, y el desarrollo real de los individuos, a partir de esta base, como constante abolición de su traba, que es sentida como una traba y no como un *límite sagrado*." (p. 33).

Estatuto de la competencia, competencia ilimitada, Ricardo: "La competencia, en suma, este motor esencial de la economía burguesa, no establece las leyes de ésta, sino que es su ejecutor. Por tanto la illimited competition no es el presupuesto de la verdad de las leyes económicas, sino la consecuencia; la forma de manifestación en la que se realiza su necesidad. Para los economistas, dar por supuesto - como lo hace Ricardo- que existe la illimited competition es dar por supuestas la realidad y realización plenas de las relaciones de producción burguesas en su diferencia específica. Por consiguiente la competencia no *explica* estas leyes, sino que las deja *ver*; luego, no las produce" (p. 45).

La competencia no puede alterar la proporción entre el beneficio total y los salarios, tan sólo puede alterar la proporción en que participan los capitales privados en el beneficio total (p. 49)

Concepción de Ricardo y de Marx sobre la competencia:

"El primer supuesto en él es la '*competencia ilimitada*' y el aumento a discreción de los productos por medio de la industria (19. R. 3). Esto significa, en otras palabras, que las leyes del capital no se realizan plenamente sino dentro de la *illimited competition e industrial production*. Sobre esta base productiva y esa relación de producción el capital se desarrolla adecuadamente; sus leyes inmanentes, pues, entran plenamente en vigencia. Siendo esto así, habría que mostrar cómo la *illimited competition* y la *industrial production* son condiciones de realización del capital que este mismo debe producir cada vez más (mientras que aquí la hipótesis figura como la del teórico puro que, para parecer irreprochable, pone la relación del capital consigo mismo en cuanto capital -la free competition y el modo de existencia productivo del capital- externa y arbitrariamente, no como autodesarrollos del capital, sino como supuestos concebidos intelectualmente)" (pp. 51-52).

Primer fragmento sobre la competencia:

"[[La competencia, puesto que históricamente se presenta como disolución de las coerciones corporativas, reglamentaciones gubernamentales, aduanas internas e instituciones similares en el interior de un país, y en el mercado mundial como supresión de obstrucciones; vedas o proteccionismos: en suma, puesto que históricamente se presenta como negación, de los límites y barreras característicos de niveles de producción previos al del capital; puesto que históricamente los fisiócratas con toda razón la caracterizaron y promovieron como laissez faire, laissez passer, [[la competencia, decíamos,]] ahora es considerada también en su aspecto puramente negativo, en su aspecto puramente histórico. Por otra parte, esta consideración ha llevado a la necesidad aun mayor de ver la competencia como la colisión de los individuos desaherrojados, determinados tan sólo por sus propios intereses; como repulsión y atracción de los individuos libres, recíprocamente relacionados, y, de ahí, como la forma absoluta de existencia de la libre individualidad en la esfera de la producción y del intercambio. Nada puede ser más falso. 1) Si bien la libre competencia ha disuelto las barreras que se oponían a relaciones y modos de producción anteriores, debe tenerse en cuenta d'abord que lo

que para ella era barrera, para los modos de producción anteriores eran límites inmanentes dentro de los cuales se desarrollaban y movían de manera natural. Esos límites no se tornaron en barreras sino cuando las fuerzas productivas y relaciones de intercambio se desarrollaron de manera suficiente como para que el capital en cuanto tal, pudiera empezar a presentarse como principio regulador de la producción. Los límites que el capital abolió eran barreras para su movimiento, desarrollo, realización. En modo alguno suprimió todos los límites, ni todas las barreras, sino sólo los límites que no se le adecuaban, que para él constituían barreras. Dentro de sus propios límites -por cuanto desde un punto de vista más elevado se presentan como barreras a la producción y en cuanto tales están puestos por el propio desarrollo histórico del capital- se sentía libre, ilimitado, esto es, limitado sólo por sí mismo, sólo por sus propias condiciones de vida. Tal como la industria corporativa, en su período de esplendor, encontraba plenamente en la organización gremial la libertad que le era menester, es decir, las relaciones de producción que le eran correspondientes. *Ella* misma las puso a partir de sí misma y las desarrolló como sus condiciones inmanentes y, por tanto, en modo alguno como barreras externas y opresivas. El aspecto histórico de la negación del régimen corporativo, etc., por parte del capital y a través de la libre competencia, no significa otra cosa sino que el capital, suficientemente fortalecido derribó, gracias al modo de intercambio que le es adecuado, las barreras históricas que estorbaban y refrenaban el movimiento adecuado a su naturaleza. Pero la competencia dista mucho de tener meramente ese significado histórico o de ser simplemente ese *elemento negativo*. La *libre competencia* es la relación del capital consigo mismo como otro capital, vale decir, el comportamiento real del capital en cuanto capital. Las leyes internas del capital -que en los pródromos históricos de su desarrollo aparecen sólo como tendencias- tan sólo ahora son puestas como leyes; la producción fundada en el capital sólo se pone en su forma adecuada, en la medida y en cuanto se desarrolla la libre competencia, puesto que ésta es el desarrollo libre del modo de producción fundado en el capital; el desarrollo libre de sus condiciones y de sí mismo en cuanto proceso que continuamente reproduce esas condiciones. En la libre competencia no se pone como libres a los individuos, sino que se pone como libre al capital. Cuando la producción fundada en el capital es la forma necesaria, y por tanto la más adecuada al desarrollo de la fuerza productiva social, el movimiento de los individuos en el marco de las condiciones puras del capital se presenta como la libertad de los mismos, libertad que, empero, también es afirmada dogmáticamente, en cuanto tal, por una constante reflexión sobre las barreras derribadas por la libre competencia. La libre competencia es el desarrollo real del capital. A través de ella se pone como necesidad exterior para cada capital lo que corresponde a la naturaleza del capital, [al] modo de producción fundado en el capital, lo que corresponde al concepto del capital. La coerción recíproca que en ella ejercen los capitales entre sí, sobre el trabajo, etc. (la competencia de los trabajadores entre sí no es más que otra forma de la competencia entre los capitales), es el desarrollo *libre*, y a la vez *real*, de la riqueza en cuanto capital. Tanto ello es así, que los pensadores económicos más profundos, como p. ej. Ricardo, *presuponen* el dominio absoluto de la libre competencia para poder estudiar y formular las leyes adecuadas del capital, las que a la vez aparecen como las tendencias vitales que lo dominan. La libre competencia, empero, es la forma adecuada del proceso productivo del capital. Cuanto más se haya desarrollado la libre competencia, tanto más puramente se pondrán de relieve las formas del movimiento de aquél. Lo que, por ejemplo, Ricardo, malgrá lui, ha admitido con ello, es la *naturaleza histórica* del capital y el carácter limitado de la libre competencia, la cual, precisamente, no es más que el libre movimiento de los capitales, esto es, su movimiento dentro de condiciones que no forman parte de ninguno de los estadios previos disueltos, sino que son las propias condiciones del capital. El dominio del capital es el supuesto de la libre competencia, exactamente como el despotismo de los emperadores romanos era el supuesto del libre 'derecho privado' romano. En tanto

el capital es débil, se apoya en las muletas de modos de producción perimidos o que caducan con la aparición de aquél. No bien se siente robusto, arroja las muletas y se desplaza con arreglo a sus propias leyes. Tan pronto como comienza a sentirse a sí mismo como barrera al desarrollo recurre a formas que, aunque parecen dar los últimos toques al dominio del capital moderando la libre competencia, al propio tiempo anuncian la disolución de aquél y del modo de producción en él fundado. Lo inherente a la naturaleza del capital es puesto desde afuera, con necesidad externa, por la competencia, que no es otra cosa sino que los muchos capitales se imponen, entre sí y a sí mismos, las determinaciones inmanentes del capital. Por consiguiente ninguna categoría de la economía burguesa, ni siquiera la primera, por ejemplo la determinación del valor, adquiere por primera vez una existencia real gracias a la libre competencia; esto es, merced al proceso real del capital, que se presenta como acción recíproca de los capitales entre sí y de todas las demás relaciones de producción e intercambio determinadas por el capital. De ahí, por otra parte, la inepticia de considerar la libre competencia como el último desarrollo de la libertad humana, y la negación de la libre competencia = negación de la libertad individual y de la producción social fundada en la libertad individual. No se trata precisamente, más que del desarrollo libre sobre una base limitada, la base de la dominación por el capital. Por ende este tipo de libertad individual es a la vez la abolición más plena de toda libertad individual y el avasallamiento cabal de la individualidad bajo condiciones sociales que adoptan la forma de poderes objetivos, incluso de cosas poderosísimas; de cosas independientes de los mismos individuos que se relacionan entre sí. La exposición de lo que constituye la libre competencia es la única respuesta racional al endiosamiento de la misma por los profetas de la *middle-class* o a su presentación como demoníaca por parte de los socialistas. Cuando se asevera que en el marco de la libre competencia los individuos, obedeciendo exclusivamente a sus intereses privados, realizan los intereses comunes o rather generales, no se dice otra cosa salvo que, bajo las condiciones de la producción capitalista, chocan recíprocamente y, por ende, que su colisión misma es sólo la reproducción de las condiciones bajo las cuales ocurre esa acción recíproca. Por lo demás, no bien se desvanece la ilusión sobre la competencia como presunta forma absoluta de la libre individualidad, es ello una prueba de que las condiciones de competencia, esto es, de la producción fundada sobre el capital, son sentidas y concebidas ya como *barreras*, y por tanto que ya *son* y devienen tales, cada vez más. La aseveración de que la libre competencia = forma última del desarrollo de las fuerzas productivas y, por ende, de la libertad humana, no significa sino que la dominación de la *middle-class* es el término de la historia mundial; ciertamente una placentera idea para los advenedizos de anteayer.]] (pp. 166-169).

Segundo fragmento sobre la competencia:

Competencia

"(En la competencia, la ley fundamental -que se desarrolla de manera diferente a la [[ley]] basada en el valor y el plusvalor- consiste en que el valor está determinado no por el trabajo contenido en él, o el tiempo de trabajo en que se le ha producido, sino por el tiempo de trabajo en que puede producirse, o en el tiempo de trabajo necesario para la reproducción. Sólo de esa manera el capital singular es puesto realiter [realmente] en las condiciones del capital en general, aunque la apariencia sea entonces como si hubiera quedado sin efecto la ley originaria. Pero sólo de esa manera el tiempo de trabajo *necesario* es puesto como determinado por el movimiento del capital mismo. Esta es la ley fundamental de la competencia. Demanda, oferta, precio (costos de producción) son determinaciones formales ulteriores; el precio como precio de mercado o el precio general. Posteriormente, el poner de una tasa general del beneficio. De resultas del precio de mercado, los capitales se distribuyen en los diversos ramos. Reducción de los costos de producción, etc. En suma, aquí, todas las

determinaciones se presentan *a la inversa* de lo que ocurría con el capital en general. Allí, el precio determinado por el trabajo; aquí, el trabajo determinado por el precio etc. etc. El influjo de unos capitales individuales sobre los otros se origina precisamente en que tienen que comportarse como *capital*; la acción aparentemente autónoma de los individuos y sus colisiones no sujetas a reglas, son precisamente el poner de su ley general. El mercado adquiere aquí otro significado más. La acción recíproca de los capitales en cuanto entidades individuales se convierte precisamente en el ponerse de los mismos como generales y en la supresión de la independencia aparente y la no menos aparente existencia autónoma de los individuos. Esta supresión tiene lugar, aun más netamente, en el crédito. Y la forma extrema en que ocurre la supresión, que es a su vez, empero, el *poner ultimate* [último, definitivo] del capital en la forma suya que le es adecuada, es el capital por acciones.) (Demanda, oferta, precio; costos de producción, antítesis entre el beneficio y el interés, diferentes relaciones entre el valor de cambio y el valor de uso, el consumo y la producción.)" (pp. 175-176).

La competencia como medio de expansión del capitalismo: "Dentro de una misma sociedad, como la inglesa, el modo de producción del capital se desarrolla en una rama industrial, mientras que en otra, por ejemplo la agricultura, prevalece en mayor o menor grado el modo de producción precedente al capital. Con todo, 1) su tendencia necesaria es la de someter en todos los puntos el modo de producción, la de colocarlo bajo la dominación del capital. Dentro de una sociedad nacional determinada, este hecho ya se verifica necesariamente a través de la transformación, por medio del capital, de todo trabajo, en trabajo asalariado; 2) con respecto a los mercados exteriores, el capital impone esa propagación de su modo de producción a través de la competencia internacional. La competencia es, en general, la manera en que el capital hace prevalecer su modo de producción" (pp. 257-258).

La competencia expresa las leyes del capital, no las crea: "A. Smith explicó la baja de la tasa del beneficio con el incremento del capital, como si se debiera a la competencia de los capitales entre sí. A esto objetó Ricardo que en las diversas ramas de la industria la competencia, por cierto, puede reducir los beneficios a un nivel medio, puede nivelar las tasas, pero no puede abatir esas tasas medias mismas. La tesis de Smith es correcta en cuanto es en la competencia -en la acción de un capital sobre otro capital- donde se realizan por primera vez las leyes inmanentes al capital, sus tendencias. Es falsa, con todo, en el sentido en que él la comprende, como si la competencia impusiera al capital leyes externas, introducidas de afuera, que no serían sus propias leyes. La competencia sólo puede bajar permanentemente y en todas las ramas de la industria, las tasas del beneficio, esto es, sólo puede bajar permanentemente las tasas medias del beneficio, si es concebible y sólo en la medida en que sea concebible una baja general y permanente, una baja que opere como ley, de las tasas del beneficio, previamente a la competencia y sin tener que ver con ella. La competencia ejecuta las leyes internas del capital, las impone como leyes obligatorias a cada capital, pero no las crea. Las pone en práctica. Por consiguiente, explicarlas simplemente por la competencia significa admitir que no se las ha comprendido" (p. 285).

La competencia como igualación entre los capitales: "... la competencia, tiende a distribuir uniformemente la fuerza productiva. (...) Analizar la introducción de la maquinaria a partir de la competencia y de la ley -fijada por ésta- de la reducción de los costos de producción, no presenta dificultades" (pp. 313 y 315).